MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024-2024-MDCA/ALC

Cerro Azul, 06 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Exp. N° 766-2024 de fecha 03 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designó al Abg. Miguel Orihuela Yalle en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2023-MDCA/ALC de fecha 21 de junio de 2023, el Titular de la Entidad, designó al Abg. Miguel Orihuela Yalle, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como Responsable de dar Visto Bueno en el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, delegándose además las funciones de verificar el cumplimiento de los requisitos, convocar, conducir y suscribir el Acta de Audiencia única dentro del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como dar trámite respectivo a la solicitud de Divorcio Ulterior y a la solicitud de emisión de oficios pertinentes;

Que, con Exp. N° 766-2024 de fecha 03 de febrero de 2024, el Abg. Miguel Orihuela Yalle presentó su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y otros cargos, precisando que desempeñará sus funciones hasta el día 29 de febrero de 2024; solicitando el pago de los beneficios sociales que le corresponden y la entrega de su certificado de trabajo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad al 29 de febrero de 2024, del **Abg. MIGUEL ORIHUELA YALLE**, identificado con DNI N° 70356882, en el cargo de confianza como **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados de manera eficiente y eficaz a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DAR POR CONCLUIDA** con efectividad al 29 de febrero de 2024, la designación conferida al Abg. Miguel Orihuela Yalle como **Responsable de dar Visto Bueno en el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior** en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2023-MDCA/ALC de fecha 21 de junio de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan al Abg. Miguel Orihuela Yalle, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE